

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150534

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150534 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA FABRICACIONES BETEL, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR GERARDO MEDRANO ORTÍZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 25 de noviembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-019GYR047-N57-2015 (Consolidada), con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; en el cual se estableció un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$6,809,968.99 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del Contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del Contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- En fecha 11 de agosto de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar los bienes de la clave 060 909 09565 11 01.

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150534**

I.1.- Para los compromisos derivados del presente Convenio, cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para el contrato principal, sin que esto implique la ampliación en el monto máximo del mismo.

I.2.- Con oficio número 09384611810/201600 **2426** de fecha 01 de julio de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima de bienes contratada hasta en un 20% (veinte por ciento) de la clave solicitada, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/201600**3405** de fecha 06 de septiembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, para garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional; documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora y en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto total de bienes de la clave referida, misma que no rebasa el 20% (veinte por ciento), de conformidad con el oficio de solicitud el cual se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio, para quedar de la siguiente forma:

Clave	Cantidad de Piezas
060 125 3230 11 01	12,630

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 13 de julio de 2016 recibido en "EL INSTITUTO" el mismo día, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150534**

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave 060 125 3230 11 01 la cual se obliga a suministrar **"EL PROVEEDOR"** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesta que utilizará para el pago de dicho incremento, el presupuesto de otras partidas previstas en el propio instrumento jurídico, de las cuales no se ha ejercido su monto máximo.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150534**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **21 de septiembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**FABRICACIONES BETEL, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**JESUS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**  
Apoderado legal

  
\_\_\_\_\_  
**GERARDO MEDRANO ORTÍZ**  
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA**  
**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES**  
**DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público


  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
COFVIAHGIGFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150534**

## **ANEXO 1**

### **“REQUERIMIENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

ON TEXTO

ON TEXTO

GA



Ciudad de México, a 06 SEP 2016  
Oficio Núm. 09538461 T 800/2016003405

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

Atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita instruya a quien corresponda para que se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación, sin que las mismas impliquen ampliación en el monto máximo del contrato:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Diff	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad máxima Contratada	Cantidad Susceptible a Ampliar
U150554 CM 2	010	000	0442	00	00	SALMETEROL-FLUTICASONA POLVO CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	\$76.00	288,129	57,825
U150554 CM 2	060	125	3230	11	01	BOLSAS PARA USO GENERAL DE POLIETILENO. MEDIDAS: 60 X 80 CM.	\$78.09	63,154	12,630
U150517	060	167	6961	12	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOFACO, CON TRES LUMENES INTERNOS: DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	\$134.24	83,356	16,671

**ANEVOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

07 SEP 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
E INFRAESTRUCTURA

06 SEP 2016  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Ciudad de México, a **06 SEP 2016**  
Oficio Núm. 09538461 1800/201600**3405**

Anexando para soportar la petición la siguiente documentación:

- oficios de solicitud de convenio modificatorio, emitido por la Coordinación Técnica del Proceso del Abasto.
- Aceptación de las ampliaciones por parte de los proveedores.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
La Titular

**María del Pilar Buérba Gómez.**

- Con copia:
- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
  - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)
- \*Copia enviada a través del SICGC

- Empresas:
- Renato Izquierdo García.- Representante Legal de Farmacéuticos Maypo, S.A. DE C.V.
  - Nallely Arellano Valencia.- Representante Legal de Selecciones Medicas del Centro, S.A. DE C.V. (+)
  - Gerardo Medrano Ortiz.- Representante Legal de Fabricaciones Bet-el, S.A. DE C.V. (+)

+Copia enviada a través de correo electrónico  
Descarga volantes: 2016001729, 2016003487.

Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró

Adriana Ayala Flores  
Jefa de Área  
Revisó

Aída Morales Zepallós  
Subjefa de División  
Validó

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 07 JUL 2016 Ex  
Oficio Núm. 095-384611810/2016002426

C. Gerardo Medrano Ortiz  
Representante Legal de la Empresa  
Fabricaciones Bet-el, S.A. DE C.V.  
Presente.

Hago referencia al contrato vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados por esta Coordinación Técnica, se ha detectado la necesidad de mayores bienes a los contratados, por lo que con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita su aceptación para ampliar hasta en un 20% la cantidad máxima contratada:

U150534	080	125	3230	1	BOLEAS PARA DISCO GENERAL, POLIETILENO, MEDIDA 1.5 X 30 CM	2,630	\$1,144,000.97
U150534	909	11	03	11,120	TUBOS ELÉCTRICOS DE PVC ANILADO MEDIDA 1.5 X 30 CM	2,224	\$83,826.78

71.8%  
98.2  
of. 276

Por lo anterior, se solicita que en el término de 3 días hábiles a esta Coordinación Técnica la aceptación o negativa de la ampliación de contrato por el 20% del máximo contratado.

Destaca que de existir aceptación al ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del máximo contratado condicionado, a las estrategias de abastecimiento desarrolladas.

Sin otro particular, en el momento, recibe un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

*Recibir Original*  
*Gerardo Medrano Ortiz*

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 01 JUL 2018  
Oficio Núm. 095384611810/201600

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. \*

\* Copia enviada a través del SICGC

Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró

Adriana Vera Ayala Flores  
Revisó

Neida Morales Zeballos  
Subjefa de División  
Validó



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

FABRICACIONES BET-EL S.A. DE C.V.  
FBE-130927-PAA

2797

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO  
AT'N GABRIEL BARRETO OLMO

PRESENTE:

En atención al oficio N° 06090715700002426 y Gerardo Medrano Ortiz representante legal de la empresa Fabricaciones Bet-El S.A. de C.V. me permito confirmar que aceptamos la ampliación del contrato original a la clave: 060.125.3230.0001 Bolsa para uso general de polietileno medidas 60 X 80 por un total de 12,630 Env. Con 100 Pzas. y la clave: 060.900.056.1001 Tubos flexible de polivinil, diámetro interno 8.00 MM Diámetro externo 11.1 MM por un total de 2,224 Env. Con 100 Pzas. para el Contrato Abierto U150534 de la Licitación Pública Nacional U19GYR047-N57-2015.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

**BET-EL**

CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE JULIO DE 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

**RECORRIDO**  
13 JUL 2016

COORDINACIÓN  
DE CONTROL DE ABASTO

ATENTAMENTE

GERARDO MEDRANO ORTIZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**ALEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RECIBO 18 JUL 16

02:17 PM

Emilio Cardenas No. 55 Int. 1  
Tlalnepanitla centro C.P. 54000 Teléfono 5390-8507  
[productosbetel@prodigy.net.mx](mailto:productosbetel@prodigy.net.mx)

SIN TEXTO

SIN TEXTO